

28012 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Presidencia del Consejo Económico y Social, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para optar a las plazas convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1997 las convocatorias 1/97, 2/97 y 3/97, para la cobertura, respectivamente, de las plazas de Auxiliar de Ofimática y Administración, Técnico de Apoyo de la Dirección de Documentación y Apoyo a los Órganos del Consejo y Asesor Especializado del Gabinete de Estudios, y al objeto de facilitar al máximo la información a los interesados sobre las bases de dichas convocatorias, se ha habilitado los teléfonos (91) 429 21 56 y (91) 429 00 18, extensión 422, de la sede del Consejo Económico y Social, sita en la calle Huertas, 73, 28014 Madrid.

El plazo de presentación de instancias se amplía hasta el décimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente, Federico Durán López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28013 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en la disposición primera, apartado uno, de la Orden de 19 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (código 6000) con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos por el sistema de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del grupo B.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica a la anterior. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

La plaza sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporará a las generales de promoción interna.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con sus correspondientes modificaciones, en particular las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre; 42/1994, de 30 de diciembre,

y 13/1996, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas de promoción general y reserva de discapacitados se efectuará de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, al que seguirá un curso selectivo de formación. La duración máxima del proceso no excederá de diez meses desde el inicio del primer ejercicio.

1.5.1 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y debidamente formalizado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.5.2 La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas sobre los temas del grupo de materias comunes y los bloques de materias específicas no elegidos por el aspirante contenidos en el programa a que hace referencia el anexo I.

Los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que en el anexo IV de esta convocatoria vienen señalados con los códigos números 1122, 6014 y 6019, así como aquellos aspirantes que accedieron a su Cuerpo de origen mediante convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, estarán exentos de la parte referida a Derecho Constitucional y Administrativo del grupo de materias comunes del programa a que hace referencia el anexo I.

Para todos los aspirantes existirá el mismo número de preguntas.

El tiempo para la realización del ejercicio será de dos horas.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio: Consistirá en elaborar por escrito la propuesta de resolución, informe, recurso o instrumento que proceda, en relación con el supuesto práctico que proponga el Tribunal, que estará relacionado con el bloque de materias específicas del programa elegido por el aspirante.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros o documentación que consideren necesaria y que aporten para la ocasión.

El tiempo para la realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con el supuesto planteado, durante un tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de tres temas del programa recogido en el anexo I, dos de ellos a elegir entre tres correspondientes a la parte común del programa y a los bloques de materias específicas no elegidos por el aspirante, otro correspondiente a la parte específica del programa contenido en el anexo I elegida por el aspirante.

Los aspirantes dispondrán de diez minutos, previos a la exposición oral de los temas, para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún texto o apunte.

Los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que en el anexo IV de esta convocatoria vienen señalados con los códigos números 1122, 6014 y 6019, así como aquellos aspirantes que accedieron a su Cuerpo de origen mediante convocatoria uni-